000041/2015

Esquel, julio de 2015.-

------<u>VISTO:</u> ----------

-----Lo solicitado por el Sr. Presidente de esta Cámara, Dr. Claudio Alejandro Petris, y----------

------<u>CONSIDERANDO:</u> ----------

-----El Magistrado, previo a emitir su voto, estima necesario que se llame a audiencia para que las partes y los letrados intervinientes brinden las explicaciones que se les requerirán.----------

Consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2° a) del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

------1°) **DISPONER**, como medida para mejor proveer: **FIJAR** la audiencia del día **5 de agosto de 2015 a las 10:00 horas**, para que comparezca la parte actora en la persona de su Intendente Municipal de la localidad de El Hoyo, Sr. M. M. S., la parte demandada Sr. W. D. P., y letrados intervinientes, a los fines de brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

---

------2°) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

CLAUDIO A. PETRIS

GÜNTHER E. FLASS JORGE L. FRÜCHTENICHT

<u>REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2015. CONSTE.-</u>